



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial todas las actividades deportivas y de apoyo a las mismas, que se desarrollen en la Comarca Viedma-Patagones durante el mes de agosto de cada año, en el marco del "Mes del Deporte" instituido por ordenanza n° 3759 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Viedma, en la sesión del 2 de diciembre de 1999.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 89/2000**